

EMPLOYEE RIGHTS



TOLEDO MUNICIPAL CODE 796.02 WAGE AND TIP COMPENSATIONS REQUIREMENTS

At time of hire, or within one pay period prior to any change in employment, employers shall provide written notice to employees that contains the following information:

- 1. Name of employer and any trade (“doing business as”) names used by the employer;
- 2. Physical address of the employer’s main office or principal place of business and, if different, a mailing address;
- 3. Telephone number of the employer;
- 4. Employee’s rate or rates of pay;
- 5. Employee’s tip policy, including any tip sharing, pooling, or allocation policies, if applicable;
- 6. Pay basis (e.g. hour, shift, day, week, commission); and
- 7. Employee’s established pay day for earned wage and tip compensation.

Each time wage and tips are paid, employers shall provide written notice that contains the following information:

- 8. Rate or rates of pay;
- 9. Tip compensation (if applicable);
- 10. Pay basis (e.g. hour, shift, day, week, commission);
- 11. Gross wages; and
- 12. All deductions for that pay period.

TOLEDO MUNICIPAL CODE 545.22 WAGE THEFT VIOLATIONS

Employees can report a wage theft concern if an employer is:

- 13. Not paying wages when work is complete or payment was promised.
- 14. Missing an agreed-upon pay day or required pay interval
- 15. Failing to show up to make payment at an agreed time and place
- 16. Paying less than the agreed-upon amount
- 17. Paying with a check that is not honored by the bank
- 18. Retaliating against a worker for asserting wage rights, including threats or intimidation
- 19. Failing to respond within 15 days to a written demand for unpaid wages
- 20. Failing to pay all wages and tips owed on a regular pay day (at least monthly)
- 21. Misclassifying employees to avoid employment laws
- 22. Withholding money from an employee’s paycheck and not sending it to the correct place or within the correct timeframe
- 23. Making illegal paycheck deductions, or deducting so much that the wage falls below the state or federal minimum wage

Report a concern at toledo.oh.gov/report-wage-theft or call 419-936-2020.
Any employee who reports a concern or violation will be protected from retaliation for 90 days.
Each employer in the City of Toledo shall post this notice with other labor law posters and provide a copy of this notice upon commencement of employment.
796.03 poster updated 12/2025. For the most recent poster visit toledo.oh.gov/wage-theft/

DERECHOS DEL EMPLEADO



CÓDIGO MUNICIPAL DE TOLEDO, SECCIÓN 796.02: REQUISITOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS Y PROPINAS

En el momento de la contratación, o dentro de un plazo correspondiente a un período de pago antes de cualquier cambio en la situación laboral, el empleador deberá proporcionar al empleado un aviso por escrito que incluya la siguiente información:

- 1. El nombre del empleador y todos los nombres comerciales utilizados por el empleador.
- 2. El domicilio físico de la oficina principal o del principal centro de actividad del empleador y, si es diferente, el domicilio postal.
- 3. El número de teléfono del empleador.
- 4. La tasa o las tasas salariales del empleado.
- 5. La política de propinas del empleado, incluidas las políticas de reparto, fondo común o asignación de propinas, si corresponde.
- 6. La base salarial (p. ej., por hora, turno, día, semana y comisión).
- 7. El día de pago establecido para que el empleado reciba la remuneración salarial y las propinas.

Cada vez que se paguen salarios y propinas, el empleador deberá proporcionar un aviso por escrito que contenga la siguiente información:

- 1. La tasa o las tasas salariales.
- 2. La remuneración por concepto de propinas (si corresponde).
- 3. La base salarial (p. ej., por hora, turno, día, semana y comisión).
- 4. El salario bruto.
- 5. Todas las deducciones correspondientes a ese período de pago.

CÓDIGO MUNICIPAL DE TOLEDO, SECCIÓN 545.22: INFRACCIONES POR ROBO DE SALARIOS

Los empleados pueden denunciar casos de robo de salario si el empleador:

- 1. No paga los salarios una vez concluido el trabajo o si hubo una promesa de pago.
- 2. No cumple con el día de pago acordado o el intervalo de pago requerido.
- 3. No se presenta a realizar el pago en la fecha y el lugar acordados.
- 4. Paga menos del monto acordado.
- 5. Paga con un cheque que no es aceptado por el banco.
- 6. Toma represalias en contra de un trabajador por hacer valer sus derechos salariales, que incluyen amenazas o intimidación.
- 7. No responde dentro de un plazo de 15 días a una exigencia presentada por escrito para reclamar salarios no pagados.
- 8. No paga todos los salarios y propinas adeudados en un día de pago regular (por lo menos con una periodicidad mensual).
- 9. Clasifica de manera errónea a los empleados para evadir leyes laborales.
- 10. Retiene dinero de la nómina de un empleado y no lo envía al lugar correcto o en el plazo correcto.
- 11. Hace deducciones ilegales en la nómina, o deduce tanto que el salario queda por debajo del salario mínimo estatal o federal.

Para denunciar un caso, ingrese en toledo.oh.gov/report-wage-theft o llame al 419-936-2020.
Todo empleado que denuncie un problema o una infracción estará protegido contra represalias durante 90 días.
Todo empleador de la Ciudad de Toledo deberá colocar este aviso junto con otros carteles informativos sobre la legislación laboral y entregarle una copia al empleado al inicio de la relación laboral.
Aviso sobre la sección 796.03. Fecha de actualización: 12/2025.
Para consultar la versión más reciente de este aviso, visite toledo.oh.gov/wage-theft/